

Estudios Generales y Plan de Estudios

Por: **Antonio Bohórquez Orduz**
Facultad de Derecho

Una visión panorámica de nuestro plan de estudios nos permitió, como adelante se muestra⁴⁶, identificar los distintos niveles de las asignaturas, en siguiente orden. **Primer Nivel:** Estudios Generales Institucionales. **Segundo Nivel:** Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. **Tercer Nivel:** Estudios Generales del programa de Derecho. **Cuarto Nivel:** Estudios Especiales del Programa de Derecho. Asignaturas obligatorias. **Quinto Nivel:** Estudios Especiales del Programa de Derecho. Asignaturas opcionales.

El plan de estudios del programa de Derecho⁴⁷ cuenta con 81 asignaturas (entre las que se incluyen seis seminarios y dos prácticas profesionales -Consultorio I y II-) y 22 asignaturas opcionales (de éstas el estudiante debe cursar 6).

Sobre la base de un documento contentivo de tal visión del plan de estudios, propusimos a los seminaristas el ejercicio de examinar si las asignaturas estaban situadas en los niveles apropiados de acuerdo con el esquema anterior, si debería suprimirse alguna materia, si debería incluirse una nueva, o si alguna opcional debía convertirse en obligatoria o viceversa. El resultado fue sorprendente:

Asignaturas sugeridas: 21

Asignaturas por suprimir: 0

Asignaturas por convertir en obligatorias: 8

Asignaturas por convertir en opcionales: 0

Si se siguiese lo sugerido⁴⁸, pasaríamos a tener un plan de estudios gigantesco, con más de cien asignaturas obligatorias, lo cual es impracticable, obviamente, desde todo punto de vista. Si a lo anterior añadimos el ingrediente de la reducción de jornadas académicas, que va incluso hasta la propuesta de reducir a 21 las horas de clase presencial de todo estudiante universitario en la semana, planteado recientemente por diversas voces autorizadas en materia de educación superior, el problema de reestructurar un plan de estudios se hace más complejo.

Para armonizar tantos factores en aparente pugna es necesario tener en cuenta que un plan de estudios de un programa de educación superior debe satisfacer,

⁴⁶ Ver anexo 2

⁴⁷ Ver anexo 1

⁴⁸ Ver anexo 3

bajo los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional de la UNAB, las necesidades de formación del estudiante como persona, la necesidad de adquirir las habilidades técnicas propias de su disciplina y debe aprehender la relevancia de lo científico a través de la investigación.

Los propósitos de crear los espacios necesarios para contribuir al desarrollo personal están, hasta donde es posible, logrados en el área de desarrollo humano. En el caso del programa de Derecho, el área de investigación tiene ya una trayectoria de más de veinte años, cuyo reconocimiento está fuera de toda discusión, por medio de la línea de Seminarios (I a VI, en cinco áreas: Público, Privado, Penal, Laboral y Económico) precisamente creada con esa finalidad. Las dos áreas anteriores están muy definidas, no hay razón para transformarlas, ni para reducirlas. El área de formación profesional, en consecuencia, ha sido la que ha sufrido los embates de todas las reformas del plan de estudios que hemos conocido, con la natural protesta de los docentes que temen por el riesgo de que una reducción de jornadas o de materias redunde en una inadecuada formación técnica de nuestros egresados.

En este punto, nuestros profesores se preocupan al pensar que el estudiante pasará por la Universidad sin que nadie siquiera le mencione ciertos temas que luego, en su vida profesional, le van a ser indispensables, dependiendo del área de la disciplina a la cual se dedique. También les afana que se trate de adaptar a nuestro medio modelos foráneos, europeos o norteamericanos, cuando tales decisiones no constituyen la mejor opción, según lo han demostrado algunas experiencias del pasado, tanto en la educación media como en la educación superior.

Tenemos, además, en la actualidad, un problema cultural muy arraigado, común a varios países, que se caracteriza porque un número cada vez mayor de estudiantes opta por el facilismo, la ausencia del aula, el trabajo académico "por encargo", etc. Probablemente seamos ilusos al creer que si bajamos a 21 horas el deber del estudiante de hacer presencia en las aulas, éste dedicará el resto del tiempo que permanece en la Universidad (aproximadamente otro tanto de horas) a investigar, a leer, a autoformarse, a preparar sus intervenciones en seminarios y talleres.

Creemos, sin embargo, como surgió en las discusiones del seminario, que la educación superior es, en sí misma, en su vetustez, una adaptación de una idea foránea a nuestras necesidades.

De modo que, *per se*, no por ello toda propuesta deba mirarse con más recelo del que corresponde. De otro lado, bien cierto es que tenemos un problema cultural que la tecnología tiende a acentuar, infortunadamente; pero, aunque la tarea no es fácil, es necesario romper tales paradigmas. Nosotros, que con vocación o sin ella hemos tomado el papel de educadores, somos los llamados como mediadores a instrumentar ese cambio. Es necesario afinar la imaginación para encontrar las estrategias adecuadas para cada caso y según la asignatura bajo nuestra responsabilidad.

Con la mayor prontitud debe buscarse una fórmula media, que aglutine los factores enlistados y otros relevantes y los armonice. Pues tan extremo puede resultar atiborrar de materias y de horas aula un plan de estudios, como reducirlo

a una mínima expresión. En el seno del seminario disciplinar se formularon algunas sugerencias que se hallan en estudio, por parte del Comité Curricular: institucionalizar seminarios permanentes sobre temas específicos; suprimir algunas materias e incluir otras indispensables; transformar en obligatorias algunas asignaturas que hoy son opcionales y viceversa.

Las reflexiones en el seminario disciplinar incluyeron, como se dijo, el ejercicio de identificar aquellas asignaturas que podríamos incluir en el plan de estudios generales de la Facultad, entendida ya como de Derecho y Ciencias Políticas, en lo cual, naturalmente, el tratamiento del tema está marcado por la inmadurez, ya que el programa de Ciencia Política se halla en una etapa muy incipiente y, por ende, sólo con el tiempo podrá llegarse a concluir si ciertas asignaturas que hoy tiene el programa de Derecho le servirían a aquél de la manera y con la intensidad que hoy presentan. Desde ahora se ve que, en algunos casos, la asignatura puede conservar el mismo nombre, pero necesitará mayor profundidad en el programa de Ciencia Política, de tal suerte que sería necesario que se le dedicasen dos y hasta tres semestres.

El resultado fue el siguiente:

PEG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

Asignaturas obligatorias:

- * Teoría Económica
- * Economía Política
- * Sociología
- * Historia de las Ideas Políticas
- * Teoría del Estado
- * Teoría Constitucional
- * Teoría del Conocimiento
- * Economía Colombiana
- * Metodología de la Investigación
- * Ciencia Política
- * Historia Política de Colombia
- * Historia de la Filosofía
- * Derechos Humanos
- * Criminología I y II
- * Historia de Colombia

Asignaturas opcionales:

- * Historia del Arte
- * Literatura Española
- * Historia de la Cultura I
- * Antropología
- * Literatura Latinoamericana
- * Historia de la Filosofía

Por último es importante destacar que también el seminario reflexionó acerca del conjunto de asignaturas que comprenden el plan general de estudios del programa⁴⁹ y también se planteó la oferta de servicios que nuestro programa puede hacer a las demás facultades⁵⁰.

Anexo 1

PLAN DE ESTUDIOS Y ESTUDIOS GENERALES

- * IDENTIDAD: -Identidad II
- * Identidad III
- * CONTEXTO
- * EXPRESIÓN (*incorporar texto jurídico en Expresión III y IV*)

PEG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

Asignaturas obligatorias:

- * Teoría Económica
- * Economía política
- * Sociología
- * Historia de las Ideas Políticas
- * Teoría del Estado
- * Teoría Constitucional
- * Teoría del Conocimiento
- * Economía Colombiana (*se sugiere para el PEG del programa de derecho*)
- * Metodología de la Investigación
- * Ciencia Política
- * Historia Política de Colombia
- * Historia de la Filosofía
- * *Derechos Humanos (actualmente opcional del programa de derecho)*
- * *Criminología I y II*

Asignaturas opcionales:

- * Historia de Colombia (*se sugiere obligatoria*)
- * Historia del Arte
- * Literatura Española
- * Historia de la Cultura I
- * Antropología
- * Literatura Latinoamericana
- * Historia de la Filosofía
- * Psicología Forense

⁴⁹ Anexo 2

⁵⁰ Anexo 3

PEG DEL PROGRAMA DE DERECHO⁵¹

- * Introducción al Derecho
- * Lógica Matemática (*se sugiere para el PEG de Facultad*)
- * Civil General
- * Penal General I
- * Constitucional Colombiano (*en su lugar se sugieren las dos materias que siguen*)
- * Derecho Constitucional I
- * Derecho Constitucional II
- * Laboral General
- * Penal General II
- * Lógica Jurídica
- * Historia de la Filosofía (*también se sugiere como del PEG de Facultad*)
- * Filosofía del Derecho I
- * Filosofía del Derecho II
- * Acciones Ciudadanas
- * *Texto jurídico (actualmente es opcional)*
- * Seguridad Social
- * Deontología
- * Comercial General
- * Administrativo General
- * Teoría General del Proceso

Anexo 2:

Oferta de servicios de la Facultad de Derecho para los demás programas
Asignaturas de contenido jurídico político en la UNAB

En el listado siguiente encontraremos las asignaturas que hoy contienen los planes de estudios de los diferentes programas que podrían ser asumidas por docentes de la Facultad de Derecho. Se ha incluido, en letra cursiva, aquellas que eventualmente podrían ser incluidas y nuestro Programa estaría en disposición de ofrecer los servicios de sus docentes. Es importante destacar que asignaturas como "Derechos Humanos" e "Instituciones Jurídico Políticas" son de aquellas que podemos ofrecer a todas las facultades.

Programa de Psicología

Jurídicas:

- * Organización y Constitución Nacional
- * Derechos Humanos
- * Legislación Laboral

⁵¹ Todas las asignaturas del PEG del Programa son obligatorias.

Político:

- * Contexto Nacional e Internacional
- * Marketing Político

Programa de Educación

- * Educación y Legislación
- * *Seguridad social (propuesta)*
- * *Derechos humanos (propuesta)*
- * *Instituciones Jurídico Políticas (propuesta)*

Programa de Contaduría

- * Hermenéutica Jurídica
- * Contratos
- * Sociedades
- * Derecho Laboral y Seguridad Social
- * Derecho Comercial
- * *Derechos Humanos (propuesta)*

Programa de Ingeniería de Mercados

- * Derecho Empresarial I
- * Derecho Empresarial II
- * *Derechos Humanos (propuesta)*

Programa de Administración de Empresas

Jurídicas:

- * Derecho Empresarial Tributario
- * Derecho Empresarial Comercial
- * Derecho Laboral
- * *Seguridad Social (propuesta)*
- * *Derechos Humanos (propuesta)*

Políticas:

- * Ideas Políticas

Programa de Ingeniería de Sistemas

- * Derecho
- * *Derecho e Informática (propuesta)*
- * *Derechos Humanos (propuesta)*
- * *Derecho de Autor (propuesta)*

Programa de Comunicación Social

Jurídicas:

- * Legislación en Comunicaciones
- * Estado y Constitución
- * *Derechos Humanos (propuesta)*
- * *Instituciones Jurídico Políticas (propuesta)*

Políticas:

- * Organización Social y Política

Programa de Ingeniería Financiera

- * Derecho Empresarial Interno I
- * Derecho Empresarial II
- * Impuestos
- * Legislación Financiera y Cambiaria
- * *Derechos Humanos (propuesta)*

Programa de Medicina

- * Medicina Legal
- * *Seguridad Social (propuesta)*

Programa de Administración Hotelera y Turística

- * Derecho Empresarial
- * Legislación Turística
- * *Seguridad Social (propuesta)*
- * *Derechos Humanos (propuesta)*

Programa de Música

No existen materias de contenido jurídico o político en el plan de estudios.

Propuestas:

- * Derecho de Autor
- * Derechos Humanos

Programa de Ingeniería Mecatrónica

- * Derecho e informática (propuesta)
- * Derecho de autor (propuesta)
- * *Derechos humanos (propuesta)*